



MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

AUTORIZA PRÓRROGA DE CONVENIO  
PROGRAMA PLAN DE FORMACION DE  
ESPECIALISTAS EN EL NIVEL DE ATENCION  
PRIMARIA DE SALUD ( MISIONES DE  
ESTUDIO ), COMUNA DE ARICA, PARA EL  
AÑO 2020.-

EXENTO

DECRETO N° 2743/2020.-  
ARICA, 17 de Marzo del 2020.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; la Resolución N° 1600, del 30.10.2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada;

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, se hace necesario proceder a la aprobación de la Resolución Exenta N° 3322, de fecha 31 de diciembre del 2019, que autoriza "Prórroga de Convenio Programa Plan de Formación de Especialistas en el nivel de atención primaria de Salud ( Misiones de Estudio ), Comuna de Arica" para el Año 2020, con fecha 11 de Abril del 2019;

**DECRETO:**

1. APRUEBASE Resolución Exenta N° 3322, de fecha 31 de diciembre del 2019, que autoriza "Prórroga de Convenio Programa Plan de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud ( Misiones de Estudio ), Comuna de Arica, para el año 2020", suscrito entre el Servicio de Salud Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica, con fecha 11 de Abril del 2019.
2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Salud Municipal, Contraloría Municipal y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/RTS/CEA/MSJA/mlm



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA